



### **JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO**

Medellín, nueve (09) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	05001 31 03 006 <b>1999 00342</b> 00
Proceso	Liquidatorio
Deudores	Leonisa Isabel González Agudelo Jorge Iván Sierra Builes

Se incorpora al expediente la respuesta aportada por el representante legal de GÓMEZ, GÓMEZ Y COMPAÑÍA CONTADORES PÚBLICOS S.A.S., por medio de la cual informa que la sociedad no cuenta con personal suficiente para atender el nombramiento que el juzgado le hiciera como liquidadora y que debe responder a los requerimientos de otros juzgados.

De igual forma, acorde a la solicitud de la abogada Maryluz Gallego Fernández, se procede al reemplazo del liquidador y en tal calidad se designa al señor LUIS ALBERTO ZAPATA ZAPATA, inscrito en la lista de auxiliares de la justicia disponible en la página web de la Superintendencia de sociedades<sup>1</sup>, localizable en el Municipio de La Estrella, Antioquia, Carrera 50 D N° 77 Sur - 81, interior 49, teléfonos: 3381575, 3103964774 y correo electrónico [lazz1966@hotmail.com](mailto:lazz1966@hotmail.com).

Dentro de los cinco (5) días siguientes a su posesión, el liquidador designado deberá prestar caución a través de compañía de seguro autorizada, por la suma de ONCE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$11.520.000) para responder de su gestión y de los eventuales perjuicios que con ella irrogare, acorde a lo dispuesto en el artículo 165 de la citada ley.

Finalmente, se pone en conocimiento del abogado Luis Carlos Vergara Gómez, los datos de localización del nuevo liquidador, acorde a lo solicitado por éste mediante correo electrónico. De igual forma, se le advierte que, en el evento de elevar solicitudes posteriores al juzgado, deberá aportar el poder y las pruebas documentales respectivas que lo faculten para actuar en el proceso como apoderado del señor Alfonso Emigdio Ramírez Murillo, de quien

---

<sup>1</sup> <http://auxiliares.supersociedades.gov.co:90/Paginas/lista-oficial.aspx>

aduce la calidad de cesionario respecto de las compraventas de algunos inmuebles de los deudores.

## **Notifíquese**

**Omar Vásquez Cuartas**

**Juez**

AA

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6918b0a7e29ce12b21c003e987b78b04e6ba49ef57c279985ace2215fe8bfd04

Documento generado en 09/11/2020 11:56:37 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>